

SANTA CATARINA, GUANAJUATO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018-2021



11.^a SESIÓN ORDINARIA

Lunes 11 de marzo de 2019

H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021
SANTA CATARINA, GTO.

ACTA DE LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Con fundamento en los artículos 61, 62, 65, 69 y 74 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato procedo a redactar la presente acta que consta de veinte hojas en los siguientes términos: Siendo las 10:00 horas (diez horas) del día 11 (once) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento 2018-2021, en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal ubicada en Palacio Municipal con domicilio ubicado en Jardín Hidalgo s/n, Zona Centro C.P. 37950, en donde se llevó a cabo la décima primera sesión ordinaria bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y en su caso declaración de quórum.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Instalación de la sesión.
4. Lectura del acta de la sesión anterior.
5. Propuesta y en su caso aprobación de Convocatoria para la conformación del COPLADEM (Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal).
6. Propuesta y en su caso aprobación de la conformación del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana.
7. Participación de la Tesorera Municipal CP. Aurora González Cabrera.
8. Asuntos generales.
9. Levantamiento de la sesión.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

Al realizar el pase de lista estuvieron presentes: Presidenta Municipal Lic. Sonia García Toscano, Síndico Municipal C. Gaudencio Pérez Hernández, Regidora C. Ma. Rafaela Cabrera Orozco, Regidor C. Laurencio Guillen Lugo, C. Elvia María Hernández Martínez, Lic. José Juan Moya Vargas, C. María Carolina Hernández López, Lic. Gonzalo Barrera Barrera, C. María Liviel Dorantes Mendoza y C. Rufino Jiménez Cruz.

CPH

Una vez culminado el pase de lista y estando presentes todos los miembros del cabildo, se declara Quórum Legal para llevar a cabo la décima primera sesión ordinaria.

2. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

Se da lectura al orden del día el cual es aprobado por unanimidad (10 votos a favor).

3. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Siendo las 10:23 horas (diez horas con veintitrés minutos) la Presidenta Municipal Lic. Sonia García Toscano declara instalada legalmente la décima primera sesión ordinaria.

4. LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

En uso de la voz, el secretario del Ayuntamiento T.P. J. Ángel Tinoco Vázquez da lectura al acta de la decima sesión ordinaria, la cual es aprobada por unanimidad (10 votos a favor), por lo que se procede a firmarla.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL COPLADEM (CONSEJO DE PLANEACION DE DESARROLLO MUNICIPAL).

Haciendo uso de la voz el Director de Planeación LADN. Jorge Luis Montoya Hernández da lectura a la propuesta de Convocatoria para la integración del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) 2018-2021 del municipio de Santa Catarina, Gto., conforme al reglamento vigente. Una vez analizada la propuesta, el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad (10 votos a favor) Convocatoria para la conformación del COPLADEM (Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal) 2018-2021 del municipio de Santa Catarina, Gto.

6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CONSULTA Y PARTICIPACION CIUDADANA.

Haciendo uso de la voz el Director de Planeación LADN. Jorge Luis Montoya Hernández presenta, por instrucciones de la Presidenta Municipal Lic. Sonia García Toscano la siguiente propuesta para la conformación del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana:

Como Presidente: Lic. Sonia García Toscano

Como Secretario Técnico: TP. J. Ángel Tinoco Vázquez

Como Consejeros Técnicos:

- Lic. Gonzalo Barrera Barrera.- Presidente de la Comisión de Seguridad Publica y Transito.
- P.S.C.G.F.S.P.E. Melchor Aguilar Velázquez.- Director de Seguridad Pública y Vialidad
- C. Armando Hernández Regalado.- Coordinador de Protección Civil
- C. Jorge Hernández Vargas.- Coordinador de Fiscalización
- Lic. Alejandro Velázquez Velázquez.- Asesor Jurídico

Como Consejeros Ciudadanos:

[Handwritten signature]
GPT

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

- C. Lucas Eugenio Ríos Hernández.- Delegado de la Comunidad Ortega
- C. Aurora Olvera Martínez.- Delegado de la Comunidad La Rusia
- C. Timoteo Quiroz Reséndiz.- Delegado de la Comunidad Corral Falso
- C. Eduardo Olvera Reséndiz.- Delegado de la Comunidad Paredes
- C. Lucia Hernández Martínez.- Delegado de la Comunidad De Los Juan Diegos
- C. J. Matilde Ramos Cárdenas.- Zona Centro
- Profa. Catalina López Hernández.- Comunidad El Tablón
- C. Genaro Ibarra Pérez.- Delegado de la Comunidad La Faja
- C. Cirino Cárdenas Cabrera.- Delegado de la Comunidad Peña Colorada

[Handwritten signature]

GPH

E

L

A

C

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Una vez presentada y analizada la propuesta, el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad (10 votos a favor) la conformación del Consejo de Consulta y Participación Ciudadana del Municipio de Santa Catarina, Gto.

7. PARTICIPACIÓN DE LA TESORERA MUNICIPAL CP. AURORA GONZÁLEZ CABRERA.

7.1 En voz de la CP. Aurora González Cabrera, comenta que en días pasados se citó a una lista de 10 personas que presentan rezago en sus cuentas de agua potable, y a la cita acudieron solamente 7 por lo que expone ante el pleno la lista de deudores en rezago de agua potable integrada por las siguientes 7 personas:

Número de cuenta	Nombre del propietario	Domicilio
62	Carmina Zarazúa Olvera	Calle Cuitláhuac
106	Erasto López Cabrera	Calle Francisco I Madero
187	Héctor López Chavero	Calle Francisco I Madero
429	Rosa Hilda López Chavero	Calle Flores Magón
430	Rosa Hilda López Chavero	Calle Iturbide
818	Gustavo López Chavero	Calle Revolución
833	Gustavo López Chavero	Localidad Agua Buena

Fiscal 2019 publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato periódico numero 31 Segunda Parte de fecha 12 de febrero de 2019; la corrección seria en el siguiente apartado:

El texto dice:

CAPÍTULO NOVENO
POR EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES,
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

Artículo 10.- Por explotación de recursos naturales, propiedad del municipio, se aplicarán las siguientes:

Tarifas

I. Por solicitud de viajes de arena y tepetate, solicitados ante la Dirección de Obras Públicas, según vehículo de carga:

Concepto	Tolva 6m3	Tolva 12m3
Arena	\$582.40	\$1,196.00
Tepetate	\$416.00	\$884.00

II. Por viajes de agua dentro y fuera de los límites del municipio, se aplicarán las siguientes tarifas:

- \$185.00
- a) Dentro de los límites del municipio (Pipa 10,000 lts)
- b) Para viajes fuera de los límites del municipio, se cobrará de acuerdo a la distancia en Kilómetros a partir de los límites municipales al lugar de destino.
- \$104.00
- a. Costo por Km fuera de los límites del municipio

Para tal efecto, la Coordinación de Servicios Municipales, determinará un tabulador con los kilometrajes a los destinos más solicitados con dicho servicio.

- \$ 163.80
- c) Llenado de pipas a particulares (Solo líquido).

Las tarifas marcadas en este capítulo se aplicarán exclusivamente a la pipa de 10,000 lts, en caso de ser para la pipa de 20,000 lts, causará el doble del costo estipulado.

El texto debe decir:

CAPÍTULO NOVENO
POR EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES,
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

Artículo 10.- Por explotación de recursos naturales, propiedad del municipio, se aplicarán las siguientes:

Tarifas

- I. Por solicitud de viajes de arena y tepetate, solicitados ante la Dirección de Obras Públicas, según vehículo de carga:

Concepto	Tolva 6m3	Tolva 12m3
Arena	\$582.40	\$1,196.00
Tepetate	\$416.00	\$884.00

- II. Por viajes de agua dentro y fuera de los límites del municipio, se aplicarán las siguientes tarifas:

- \$500.00
- a) Dentro de los límites del municipio (Pipa 10,000 lts)
- b) Para viajes fuera de los límites del municipio, se cobrará de acuerdo a la distancia en Kilómetros a partir de los límites municipales al lugar de destino.
- \$204.00
- a. Costo por Km fuera de los límites del municipio

Para tal efecto, la Coordinación de Servicios Municipales, determinará un tabulador con los kilometrajes a los destinos más solicitados con dicho servicio.

- c) Llenado de pipas a particulares (Solo líquido).

\$ 500.00

Las tarifas marcadas en este capítulo se aplicarán exclusivamente a la pipa de 10,000 lts, en caso de ser para la pipa de 20,000 lts, causará el doble del costo estipulado.

El texto dice:

TRANSITORIOS

Artículo Segundo.- La Tesorería Municipal podrá celebrar acuerdos o convenios con los contribuyentes para modificar el importe de las cuotas y/o multas mencionadas en estas disposiciones. El Tesorero Municipal podrá delegar esta facultad a funcionarios de la Tesorería Municipal.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal está facultada para hacer condonaciones sobre las tarifas estipuladas en estas disposiciones, cuando a su juicio medien circunstancias que así lo ameriten.

El texto debe decir:

TRANSITORIOS

Artículo Segundo.- La Tesorería Municipal podrá celebrar acuerdos o convenios con los contribuyentes para modificar el importe de las cuotas y/o multas mencionadas en estas disposiciones.

Artículo Tercero.- La Presidenta Municipal y la Tesorera Municipal están facultados para hacer condonaciones sobre las tarifas estipuladas en estas disposiciones, cuando a su juicio medien circunstancias que así lo ameriten.

Una vez analizado, el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad (10 votos a favor) la fe de erratas para todo lo anterior en las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Santa Catarina Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2019.

7.3.1 Finalizando con uso de la voz de la Tesorera Municipal C.P. Aurora González Cabrera hace una petición al H. Ayuntamiento para aprobar el procedimiento de fe de erratas para efectuar la corrección de los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para el Control de Gastos del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato periódico numero 32 Segunda Parte de fecha 13 de febrero de 2019; la corrección seria en el siguiente apartado:

El texto dice:

CAPITULO CUARTO De los viáticos

Artículo 30.- Se consideran viáticos aquellos recursos erogados por los servidores públicos en las comisiones de trabajo fuera del municipio. Se detallan los siguientes:

- Alimentación: Es el consumo de alimentos del personal en comisión de trabajo. Se excluyen bebidas (adquiridas por separado), dulces, botanas y demás golosinas.
- Combustible: Es el consumo de gasolina y, en su caso, lubricantes, requerido para el desempeño de la comisión de trabajo.
- Casetas: Son los costos del peaje en carreteras de cuota.
- Estacionamiento: Es el costo del alojamiento vehicular en lugares establecidos para ello.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

- e) Hospedaje: Es el costo del alojamiento del personal en hoteles y similares, cuando la comisión de trabajo así lo amerite.
- f) Otros: Son gastos extraordinarios derivados de la comisión de trabajo, tales como: imprevistos, adquisiciones y servicios menores derivadas de la comisión. No incluye recargas o tarjetas telefónicas.

Se deberán registrar los gastos considerados como viáticos, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por concepto de alimentos, se autorizan los montos de acuerdo a lo siguiente:

- Sin comprobante fiscal, un monto máximo de \$80.00 (Ochenta pesos) por empleado o si la salida fuese de todo el día se autorizaran \$160.00 (Ciento sesenta pesos 00/100 m.n.) por empleado. Dicho recurso será comprobado mediante un recibo oficial que para ello determine la Tesorería Municipal. En caso de que se requiera un monto mayor a lo aquí estipulado para alimentación, se deberá aprobar por la Presidenta Municipal.
- Con comprobante fiscal, un monto máximo de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.) por empleado, o si la salida fuese de todo el día se autorizaran \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 m.n.) por empleado. Para la aplicación de este concepto se considerará únicamente comprobantes fiscales digitales, no aceptándose como comprobantes: notas de venta, notas de consumo, o cualquier otro comprobante no fiscal o digital. En caso de que se requiera un monto mayor se deberá aprobar por la Presidenta Municipal y/o Tesorera municipal.

Para efectos de comprobación de consumo de alimentos con comprobante fiscal, la factura o la suma de las facturas presentadas no deberá rebasar el monto límite autorizado (\$100.00 o \$200.00), según sea el caso, siendo este el que se respetará para efectos de la comprobación.

Por concepto de combustible, únicamente se podrán comprobar mediante comprobantes fiscales digitales, no aceptándose tickets, vouchers o cualquier otro distinto.

Por concepto de casetas, se podrán comprobar únicamente con el ticket entregado en la caseta de cobro, el cual debe coincidir con la fecha en que fue ejercida la comisión de trabajo.

El texto debe decir:

CAPITULO CUARTO
De los viáticos

Artículo 30.- Se consideran viáticos aquellos recursos erogados por los servidores públicos en las comisiones de trabajo fuera del municipio. Se detallan los siguientes:

- a) Alimentación: Es el consumo de alimentos del personal en comisión de trabajo. Se excluyen bebidas (adquiridas por separado), dulces, botanas y demás golosinas.
- b) Combustible: Es el consumo de gasolina y, en su caso, lubricantes, requerido para el desempeño de la comisión de trabajo.
- c) Casetas: Son los costos del peaje en carreteras de cuota.
- d) Estacionamiento: Es el costo del alojamiento vehicular en lugares establecidos para ello.
- e) Hospedaje: Es el costo del alojamiento del personal en hoteles y similares, cuando la comisión de trabajo así lo amerite.
- f) Otros: Son gastos extraordinarios derivados de la comisión de trabajo, tales como: imprevistos, adquisiciones y servicios menores derivadas de la comisión. No incluye recargas o tarjetas telefónicas.

Se deberán registrar los gastos considerados como viáticos, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador por objeto del gasto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Por concepto de alimentos, se autorizan los montos de acuerdo a lo siguiente:

- Sin comprobante fiscal, un monto máximo de \$130.00 (ciento treinta pesos 00/100 m.n.) por empleado o si la salida fuese de todo el día se autorizaran \$260.00 (doscientos sesenta pesos 00/100 m.n.) por empleado. Dicho recurso será comprobado mediante un recibo oficial que para ello determine la Tesorería Municipal. En caso de que se requiera un monto mayor a lo aquí estipulado para alimentación, se deberá aprobar por la Presidenta Municipal.
- Con comprobante fiscal, un monto máximo de \$150.00 (ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.) por empleado, o si la salida fuese de todo el día se autorizaran \$300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) por empleado. Para la aplicación de este concepto se considerará únicamente comprobantes fiscales digitales, no aceptándose como comprobantes:

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

notas de venta, notas de consumo, o cualquier otro comprobante no fiscal o digital. En caso de que se requiera un monto mayor se deberá aprobar por la Presidenta Municipal y/o Tesorera Municipal.

Para efectos de comprobación de consumo de alimentos con comprobante fiscal, la factura o la suma de las facturas presentadas no deberá rebasar el monto límite autorizado (\$150.00 o \$300.00), según sea el caso, siendo este el que se respetará para efectos de la comprobación.

Por concepto de combustible, únicamente se podrán comprobar mediante comprobantes fiscales digitales, no aceptándose tickets, vouchers o cualquier otro distinto.

Por concepto de casetas, se podrán comprobar únicamente con el ticket entregado en la caseta de cobro, el cual debe coincidir con la fecha en que fue ejercida la comisión de trabajo.

Una vez analizado, el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad (10 votos a favor) la fe de erratas para todo lo anterior en los Lineamientos de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para el Control de Gastos del Municipio de Santa Catarina, Guanajuato para el Ejercicio Fiscal 2019.

8. ASUNTOS GENERALES.

8.1 En este punto la Lic. Sonia García Toscano Presidenta Municipal toma la palabra para comentar que se construirán 10 jaulas para depositar los perros que andan vagando por las calles y se colocaran en una zona específica del relleno sanitario para brindarles atención para una posible esterilización por parte del departamento de Epidemiología del Hospital CESSA de este municipio o para una posible adopción de ellos.

8.2 En voz de la Arq. Irma Nieto Guillen Directora de Catastro, Desarrollo Urbano y Ecología informa que la Presidenta Municipal Lic. Sonia García Toscano le ha encargado realizar una investigación de la situación en que se encuentra el relleno sanitario del municipio al respecto, comenta que con base en datos que se encuentran desde su construcción de la celda numero 2 esta se abrió en el año 2013 empezándose a construir en el 2011 lo que quiere decir que actualmente tiene 5 años en funciones, su capacidad de acuerdo a las medidas es de 6,000 m³ y a ella ingresan a la semana 60 toneladas de sólidos urbanos por lo que actualmente han ingresado 24,000 m³ de basura quedando espacio para 12,000 m³ por lo que tendría 2 años de vida sino se implementa un programa de reciclaje y así aumentar su vida hasta 4

años. En este informe se señala que hay fortalezas y debilidades, si se le da el tratamiento adecuado al relleno con compactación en las diferentes capas con tepetate así se protegen también los mantos freáticos que existen alrededor con drenes por lo que es urgente trabajar en ese tema. Por otra parte, debe también existir una franja de amortiguamiento para atrapar las bolsas de basura que lleva el viento por medio de plantas como huizaches y pirules los cuales se solicitarían a la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) con esto se evitarían la erosión del suelo y los malos olores.

Se informa que si han habido intentos de tratamiento para la basura en otras administraciones pero no se le ha dado seguimiento y sería importante proponernos tal proyecto para tener un relleno sanitario en condiciones y a mediano y largo plazo implementar un plan B de la cultura del tratamiento de la basura hacia la sociedad con un programa responsable de recolección por tipos de basura con horarios determinados y aplicar una probable forma de rescatar el gas que produce este tipo de material. Por otra parte, ver la posibilidad de adquirir maquinaria para el tratamiento de los residuos sólidos tales como una compactadora, una báscula y suficientes contenedores para el depósito de este material, de la misma manera, así también dotar de equipo de protección suficiente a los operadores del relleno sanitario (overoles, cubre bocas, guantes, botas) por lo menos una vez al año. Esto para dar continuidad al seguimiento.

8.3 En voz del Ing. Eliud Martínez Calderón Director de Desarrollo Rural, se presenta para dar seguimiento a la propuesta del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de un Paquete Tecnológico (fertilizante) 2019, haciendo hincapié en la manera de distribuir el fertilizante a los beneficiarios y la diferencia que se generaría entre repartirlo conforme a la propuesta del año anterior señalando que la propuesta de inversión del monto presupuestado para este año es de \$423,310.00 (cuatrocientos veintitrés mil trescientos diez pesos 00/100 m.n.) que se está solicitando para dicho programa. El H. Ayuntamiento determina por unanimidad (10 votos) la propuesta presentada y que se realice la inversión por \$423,310.00 (cuatrocientos veintitrés mil

trescientos diez pesos 00/100 m.n.) y que se compre directamente en la planta de fertilizantes convenciendo también a los productores de que se aplique la fórmula propuesta y que las aportaciones sean 50% productor y 50% municipio.

8.4 En voz del secretario del Ayuntamiento TP. J. Ángel Tinoco Vázquez informa al pleno que recibió un oficio por parte de la empresa de Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V. en el cual el Ing. Gustavo Arroyo Rubio en su carácter de representante legal de la empresa solicita la conformidad municipal 2019 para la prestación del servicio de seguridad privada en la modalidad de protección de vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas en el municipio de Santa Catarina Gto. Una vez expuesto lo anterior y habiéndose analizado el expediente, el H. Ayuntamiento autoriza por unanimidad la conformidad municipal 2019 para que la empresa Seguridad Privada Integral Manavil S.A. de C.V. pueda brindar el servicio de seguridad privada en la modalidad de protección de vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas en el municipio de Santa Catarina Gto. Dicho expediente obrará en el Archivo Municipal de Secretaría del Ayuntamiento.

8.5 Continuando con el uso de la voz el TP. J. Ángel Tinoco Vázquez notifica al pleno que se recibió un oficio por parte de la empresa Tecnovigilancia S.A de C.V. en el cual la Lic. Ana Lilia Hernández Lozano en su carácter de Administrador Único de la empresa solicita la anuencia y/o revalidación de la conformidad de Anuencia Municipal para el periodo 2019-2020 para la prestación del servicio de seguridad privada en la modalidad de protección de vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas en el municipio de Santa Catarina Gto. Una vez expuesto lo anterior y habiéndose analizado el expediente, el H. Ayuntamiento autoriza por unanimidad la conformidad de Anuencia Municipal para el periodo 2019-2020 para la prestación del servicio de seguridad privada en la modalidad de protección de vigilancia de bienes y protección y vigilancia de personas en el municipio de Santa

Catarina, Gto. Dicho expediente obrará en el Archivo Municipal de Secretaría del Ayuntamiento.

8.6 Prosiguiendo con el uso de la voz el secretario del Ayuntamiento da lectura a solicitud recibida por parte del C. Heber Hernán Hernández Zarazúa en la cual solicita Permiso de uso de suelo comercial y Constancia de factibilidad a su nombre para expendio de venta de bebidas de bajo contenido alcohólico en envase cerrado en el domicilio ubicado en Calle Torres Landa N° 9 Zona Centro Santa Catarina, Gto. Una vez analizado dicho oficio y habiéndose realizado la inspección del domicilio, el H. Ayuntamiento determina autorizar por unanimidad (10 votos a favor) Permiso de uso de suelo comercial y Constancia de factibilidad a nombre del C. Heber Hernán Hernández Zarazúa en el domicilio ubicado en Calle Torres Landa N° 9 Zona Centro Santa Catarina, Gto. ya que cumple con lo que determina el Reglamento de Alcoholes para el Municipio de Santa Catarina, Gto.

8.7 En voz de la Lic. Sonia García Toscano Presidenta Municipal, da lectura al oficio recibido por parte de la C. Oliva Cárdenas Pérez delegada de la comunidad de San José del Chilar en el cual solicita lo siguientes apoyos necesarios en la realización de la fiesta patronal del 10 al 19 de marzo del presente año:

- Sonido
- Entarimado
- Tablero de luz
- Abanderamiento de Protección Civil para las personas que asisten a las entradas de las diferentes comunidades del Municipio.
- Arreglo de los baños de la Escuela Primaria de la comunidad

Para el evento del Concurso de Cocina del Noreste del 19 de marzo

- 200 sillas
- 35 mesas con mantel

- Entarimado en la cancha de la Escuela Primaria de la comunidad
- Enlonado en toda la cancha

Una vez analizado, el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad (10 votos a favor) otorgar todos los apoyos descritos líneas arriba para llevar a cabo las festividades de la comunidad de San José del Chilar del 10 al 19 de marzo de 2019.

8.8 En voz del regidor Lic. Gonzalo Barrera Barrera informa que la C. Oliva Cárdenas Pérez delegada de la comunidad San José del Chilar le hizo entrega de una solicitud en la cual expresa que el 19 de marzo de cada año se realiza el Concurso de Cocina del Noreste del estado de Guanajuato en la comunidad de San José del Chilar y que el año pasado se apoyó con la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) para la premiación de los participantes y solicita, de ser posible que en este año se pudiera apoyar con esa cantidad para el mismo fin. Una vez analizado, el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad (10 votos a favor) otorgar una apoyo económico por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 m.n.) para la premiación del Concurso de Cocina del Noreste del estado de Guanajuato.

8.9 En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento TP. J. Ángel Tinoco Vázquez da lectura a un oficio recibido por parte del C. Isidro Reséndiz Casas en el cual solicita que se mencione en sesión de H. Ayuntamiento la petición que consiste en mover un poste de luz que está dentro de un predio propiedad de su hermano el cual dicho movimiento se requiere para comenzar a fincar en esa propiedad. Una vez analizado, este H. Ayuntamiento determina turnar el caso a la dependencia que corresponda para que le brinde seguimiento ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) oficina de gerencia regional ubicada en San Luis de la Paz, Gto.

8.10 Haciendo uso de la voz la Presidenta Municipal Lic. Sonia García Toscano comenta que se recibió una solicitud de escrito por parte de los integrantes del Comité de Actores y Directores del Teatro Profano de Semana Santa, La Judea

miembros del Comité quienes desean participar para dar lectura a la solicitud por lo que se les invita a pasar al cabildo. En voz del C. Juan Pablo Gutiérrez Hernández, da lectura a la solicitud. Una vez analizado y debatido, el H. Ayuntamiento autoriza por unanimidad (10 votos) los siguientes apoyos para llevar a cabo las representaciones de Semana Santa 2019:

- Elaboración de 100 carteles publicitarios con el programa de Semana Santa 2019.
- Uso de la vía publica de acuerdo al programa a partir del domingo 14 de abril al domingo 21 de abril del presente año
- Colocación de entarimados para las representaciones de acuerdo al programa.
- Elaboración de montículo de tierra en rio Tierra Blanca para el jueves Santo.
- Cierre de vialidades y abanderamientos de acuerdo al programa y en coordinación con La Judea.
- Servicio de limpieza de la vía publica en coordinación con La Judea.
- Apoyo con vehículos y personal para traslado de escenografía.
- Apoyo con personal para retoque (pintura de escenografía)
- Apoyo económico por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para la adquisición de vestuario e insumos necesarios para las representaciones del Teatro Profano de Semana Santa.
- Apoyo por la cantidad de \$10,500.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) para el pago de la banda de viento para el domingo de resurrección.
- Uso de vehículos propiedad de la Presidencia Municipal para el traslado de róbenos del Jardín Hidalgo al rio Tierra Blanca el domingo de resurrección.
- Apoyo con ambulancia y personal de Protección Civil durante los eventos.
- Apoyo con personal de mantenimiento eléctrico de acuerdo al programa.
- Autorización para el cobro de la plaza a la Judea durante los días santos (domingo de Ramos a domingo de Resurrección). En este punto, el H. Ayuntamiento determinó que sean los encargados de La Judea quienes

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'GPR', 'E', 'J', 'C', 'L', 'D', 'S', 'A']

- Autorización para el cobro de la plaza a la Judea durante los días santos (domingo de Ramos a domingo de Resurrección). En este punto, el H. Ayuntamiento determinó que sean los encargados de La Judea quienes otorguen y ubiquen los espacios para los puestos ambulantes durante la Semana Santa. Por lo anterior, se les solicita que asignen a un encargado y hagan saber el nombre de la persona que será responsable para así proporcionarle un gafete de identificación por parte de la Administración Municipal.
- Apoyo con \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.) para adquisición de vestuarios de fariseos (La Judea)
- Apoyo con el pago del sonido durante los días 18, 19 y 20 de abril del año en curso por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.)
- Apoyo económico por la cantidad de \$62,000.00 (sesenta y dos mil pesos 00/100 m.n.)

Respecto a los apoyos en efectivo, que suman una cantidad total de \$97,500.00 (noventa y siete mil quinientos pesos 00/100 m.n.) la Lic. Sonia García Toscano Presidenta Municipal, comenta que el apoyo será otorgado en dos exhibiciones, por lo cual deben designar a un representante para recibirlos y él mismo será quien se responsabilizará de hacer las respectivas comprobaciones fiscales en la Tesorería Municipal lo más pronto posible. En respuesta a lo anterior, los integrantes del Comité de Actores y Directores del Teatro Profano de Semana Santa deciden asignar al C. Horacio Rojo Osornio para que lleve el seguimiento correspondiente en relación a los apoyos económicos autorizados.

8.11 En voz del regidor Lic. Gonzalo Barrera Barrera comenta que se inició la vacunación de ganado contra brucelosis y tuberculosis cubriéndose la cantidad de 350 cabezas de ganado registrándose 6 enfermos en esta primera prueba. En este punto el Síndico Municipal C. Gaudencio Pérez Hernández comenta sobre la conveniencia de gestionar la ampliación de dicho programa de vacunación a todo el

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

municipio y con esto ver la posibilidad de contactarse con las autoridades competentes y evitar en lo posible un brote de esta epidemia. Finalmente el regidor Lic. Gonzalo Barrera Barrera comenta que ya fue posible realizar el areteo de las 350 cabezas vacunadas de forma gratuita.

8.12 Continuando con el uso de la voz el regidor Lic. Gonzalo Barrera Barrera, pregunta si ya fue atendida la petición de apoyo para gastos de hospitalización y gastos funerarios del C. José Guillen a lo cual, la Lic. Sonia García Toscano Presidenta Municipal comenta que si se autorizó y se entregó dicho apoyo.

8.13 Prosiguiendo con el uso de la voz el regidor Lic. Gonzalo Barrera Barrera, comenta que se les está invitando con habitantes de la comunidad de San José del Chilar a una conferencia con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) el día miércoles y jueves al municipio de Tierra Blanca y por esto solicita ver la posibilidad de apoyo de transporte para este fin. Una vez analizado, el H. Ayuntamiento aprueba por unanimidad (10 votos a favor) autorizar el apoyo de transporte para que las personas acudan a la conferencia con la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) los días que sean necesarios.

8.14 En voz de Lic. Sonia García Toscano Presidenta Municipal comenta que acudirá a la reunión de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que se realizara en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro, por lo cual el regidor Lic. Gonzalo Barrera Barrera comenta que apoya que se haga el esfuerzo para que se amplíe el número de comunidades que conforman el área indígena y que no sea solamente la comunidad de Juan Diegos. Sobre este mismo tema solicita ver la posibilidad para disponer de algún vehículo de la Administración Municipal para podernos trasladar a otros lugares para recibir capacitación, talleres de información o convocatorias de diferentes temas a lo cual



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

la Presidenta Municipal dice no tener inconveniente en que se autoricen estos servicios coordinándose con el Oficial Mayor.

8.15 En voz del Sindico Municipal C. Gaudencio Pérez Hernández comenta que aterrizo un rayo en el pozo de la Calle Hidalgo y se quemó la bomba y por esto se determinó emergencia para restablecer el servicio de agua potable pidiéndosele al proveedor más próximo ubicado en la ciudad de Dolores Hidalgo, Gto., para que hiciera una revisión y diagnóstico del estado en que quedo el equipo de bombeo afectado dejando equipo de bombeo de su propiedad para no afectar el servicio que se presta, por lo cual en próxima sesión se presentara la cotización y factura que ampare los gastos para cubrir dicha afectación.

Haciendo un comentario por parte de la Presidenta Municipal que el personal de Servicios Públicos Municipales y Oficialía Mayor no tienen horario de servicio y deben estar en disposición todo el tiempo.

9. LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

Una vez realizado el desahogado de todos los puntos a tratar, y no habiendo ninguno más en particular se procede a levantar la sesión, siendo las 16:38 horas (dieciséis horas con treinta y ocho minutos) del día 11 (once) de marzo de 2019 dos mil diecinueve se da por terminada la décima primera sesión ordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.



Lic. Sonia García Toscano
PRESIDENTA MUNICIPAL

[Firmas manuscritas verticales]
GPA
E
P
C
L
P
C
L

Gaudencio Pérez

C. Gaudencio Pérez Hernández
SÍNDICO MUNICIPAL

Rafaela

Ma. Rafaela Cabrera Orozco
REGIDORA

Laurencio

C. Laurencio Guillen Lugo
REGIDOR

Elvia María Hernández Martínez

C. Elvia María Hernández Martínez
REGIDORA

José Juan Moya Vargas

Lic. José Juan Moya Vargas
REGIDOR

Carolina Hernández López

C. María Carolina Hernández López
REGIDORA

Gonzalo Barrera Barrera

Lic. Gonzalo Barrera Barrera
REGIDOR

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la décima primera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 11 (once) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve).

María Liviel D.

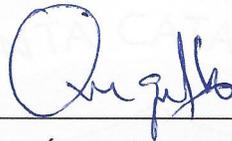
C. María Liviel Dorantes Mendoza

REGIDORA



C. Rufino Jiménez Cruz

REGIDOR



T.P. J. Ángel Tinoco Vázquez

Secretario del H. Ayuntamiento

Esta hoja de firmas corresponde al acta de la décima primera sesión ordinaria del H. Ayuntamiento 2018-2021, celebrada el día 11 (once) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve).



GPA



e

